

ORDENANZA N°: 5762/18.-

Ramallo, 17 de mayo de 2018

VISTO:

La necesidad de identificar con un nombre a la plazoleta ubicada en calle Bartolomé Mitre entre las calles Azopardo y Obligado, de la Localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que es justo reconocer a los ciudadanos, que de forma desinteresada y sincera brindaron parte de su vida para mejorar la comunidad de Pérez Millán;

Que el Sr. **Vargas José Adán** nació el 6 de Junio de 1948 en la Ciudad de Avellaneda y se radicó en la Localidad de Pérez Millán en el año 1980 para realizar una reforma en la sala de máquinas del Frigorífico Ramallo S.A.;

Que en el año 1982 formó una familia y se instaló definitivamente en Pérez Millán, trabajando como electricista hasta su partida física;

Que el Sr. **Vargas José Adán** trabajó arduamente para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, participando activamente en las instituciones públicas de nuestro pueblo;

Que junto a los vecinos, **Héctor Floco, Víctor Chamorro, Norberto Bartomioli y Alberto Luciani** conformaron un grupo de trabajo, que con gran esmero y persistencia lograron la edificación del Polideportivo "Héctor Floco", además integró la comisión Directiva y la Sub Comisión de Fútbol del Club Social y Deportivo Gral. San Martín de Pérez Millán;

Que fue uno de los pioneros junto a otros vecinos en la construcción de la Plaza, gestionando ante la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos los juegos que antiguamente se encontraban en la Plaza "Rincón Soleado", como así también las luminarias y bancos de la misma. Con su esfuerzo personal y la colaboración de algunos vecinos, se realizaron tareas de pintura y mantenimiento de forma constante en el predio mencionado con anterioridad;

Que persistió en su afán de perfeccionarla hasta sus últimos días, gestionando ante los funcionarios de turno las mejoras que consideraba necesarias, ya que su mirada estaba direccionada a beneficiar a las personas y principalmente a los niños;

Que su repentina partida entristeció profundamente a quienes lo conocieron;

Que no se nos permitió a los pérezmillanenses, agradecerle de la mejor manera a quien tanta solidaridad había dispensado y a quien siempre estuvo dispuesto a solucionar algún problema a cualquier vecino o institución;

Que deseando que descanse en paz, la comunidad de Pérez Millán en general, cree justo brindar un merecido reconocimiento y tributar con su nombre la plaza que con sus propias manos construyó y para que perdure como ejemplo a seguir para las presentes y futuras generaciones;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impónese el nombre de “**VARGAS JOSE ADAN – La Plaza de José**” a la ----- Plazoleta Pública que se encuentra en la calle Bartolomé Mitre entre Azopardo y Obligado, lindante a las vías del ferrocarril de la Localidad de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 2) Autorízase a la Delegación de Pérez Millán a realizar las erogaciones pertinentes, con el fin de dotar al predio mencionado en el Artículo precedente, de los carteles necesarios para el conocimiento del nuevo nombre de la Plazoleta.-----

ARTÍCULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE